



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez y cinco del día VEINTINUEVE DE JUNIO del año dos mil dieciocho, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Fco. Javier Díaz Jurado.

Tenientes de Alcalde:

D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral

D<sup>a</sup> María Jesús Alicia Valdés del Moral

D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General.: D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero.

Interventor Acctal: D. Manuel Román Bernal.

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes (cuatro), aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria-urgente.



PUNTO SEGUNDO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES PARA APROBAR PRESENTAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE 6.750,00 EUROS ACOGIDO AL PLAN "VIDA ACTIVA Y DEPORTE" CONVOCATORIA 2018, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS ACCIONES A PRESENTAR CUYAS CUANTÍAS ASCIENDEN A 8.756,42 EUROS, ANTE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.(FO)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Deportes la vista el informe favorable del Interventor acctal. De fecha 27/06/2018 y de la Jefa de Área de fecha 28/06/2018 , con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO. Aprobar por Junta de Gobierno Local presentar la solicitud de subvención de 6.750,00 euros acogido al PLAN "VIDA ACTIVA Y DEPORTE" CONVOCATORIA 2018, sobre el importe total de las acciones a presentar cuyas cuantías ascienden a 8.756,42 euros, ante la Diputación Provincial de Cádiz.

SEGUNDO. Cumplir las obligaciones establecidas en el mencionado PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE CONVOCATORIA 2018.

TERCERO. Aprobar los proyectos a presentar en cada línea de actuación reseñadas anteriormente.

CUARTO. Aprobar que, en caso de que la subvención sea otorgada por una cuantía de subvención inferior a la solicitada, se haga reformulación si así procediera, o sea solicitado informe a la Intervención Municipal respecto a la consignación presupuestaria del porcentaje de financiación que corresponda en su caso al Ayuntamiento de Chipiona, a efectos de aceptar, si procede, la subvención que se otorgue.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa a suscribir cuantos actos y/o documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN PROYECTO" REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN VIALES PÚBLICOS EN EL ÁREA URBANA DE CHIPIONA (PROFEA 2018, GARANTÍA DE RENTA), POR IMPORTE DE 812.242,81 EUROS (IVA INCLUIDO)(OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo la vista el informe favorable de la Jefa de Urbanismo de fecha 28/06/2018 y del Técnico de fecha 28/06/2018, con el siguiente tenor literal:

" 1º.-Aprobar el proyecto de REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN VIALES PUBLICOS EN EL AREA URBANA DE CHIPIONA (PROFEA 2018, GARANTÍA DE RENTA), POR IMPORTE DE 812.424,81 EUROS (IVA INCLUIDO)



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

2º.-Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

3º.-Nombrar Director de obras y Coordinador de Seguridad y Salud a D. R. A. de B., Arquitecto técnico Municipal. Director de Ejecución a D. A. M. P. Q. Ingeniero Tec. Mpal.

4º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz a los efectos oportunos, así como a los técnicos afectados."

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE QUIOSCO BAR Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO URBANO PARA USO POLIVALENTE EN LA LAGUNA, 2ª FASE, CHIPIONA (PROFEA 2018-EMPLEO ESTABLE)" POR IMPORTE DE 141.275,54 EUROS (IVA INCLUIDO)(OU)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), acordó aprobar la propuesta del Concejal Delgado de Obras y Urbanismo la vista el informe favorable de la Jefa de Urbanismo de fecha 19/06/2018 y del Arquitecto Técnico de fecha 19/06/2018, con el siguiente tenor literal:

**"PRIMERO:** Aprobar el proyecto de CONSTRUCCION DE QUIOSCO BAR Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO URBANO PARA USO POLIVALENTE EN LA LAGUNA, 2ª FASE, CHIPIONA (PROFEA 2018 – EMPLEO ESTABLE) por importe de 141.275,54 EUROS (IVA INCLUIDO)

**SEGUNDO:** Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

**TERCERO:** Nombrar Directora de obras a Dª. M.J. A., Arquitecta Municipal. Director de Ejecución a D. R. J. de la B., Arquitecto técnico Municipal , y Coordinador de Seguridad y Salud a D. R.A. de B., Arquitecto Técnico Municipal.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz a los efectos oportunos."

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A OTORGAR LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARCIAL**

DE LOS EDIFICIOS, CENTRAL, 4, 5 Y 6 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HOTEL 4 ESTRELLAS EN PARCELA HL3 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ÚNICO COSTA BALLENA, PLAZA DE EUROPA N° 6. (OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo la vista el informe favorable de la Jefa de Urbanismo de fecha 29/06/2018 y del Arquitecto Municipal de fecha 29/06/2018, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.-CONCEDER Licencia Municipal de Utilización parcial correspondientes a los edificios Central, 4, 5 y 6 construidos en parcela HL3 del Plan Parcial UUI "La Ballena", Plaza de Europa nº 6, a la empresa INMOBILIARIA APROTUSA, S.L..

SEGUNDO.- Comunicar a la empresa que dado que estamos en concesión de licencia de utilización parcial, se pospone a la petición de licencia de utilización total de la edificación el requerimiento de la "Liquidación final de obra ejecutada" y la comprobación del coste real y efectivo de las mismas.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y veintiuno del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL 1º TTE. DE ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL